

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

01 DIC 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°2328 de fecha 28 de noviembre de 2023 que indica contratar a Fernando Castillo Cuneo.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1266 de fecha 28 de noviembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Junto con saludar y en el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Lanzamiento de talleres de verano 2024" actividad decretada en el decreto presupuestario N°71 con fecha 28 de diciembre del 2022. Y el Decreto Alcaldicio N°104 con fecha 5 de abril de 2023 que decreta las bases administrativas.

La realización de la Actividad Municipal "Lanzamiento de Talleres de Verano 2024", tiene como objetivo principal proporcionar a la comunidad una experiencia deportiva inclusiva, educativa y divertida, promoviendo la salud física y mental, fomentando la participación activa de personas de todas las edades y habilidades, y consolidando estos talleres como una opción destacada para el enriquecimiento estival en nuestra localidad.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: FERNANDO CASTILLO CUNEO RUT [REDACTED]

Es un animador de vasta experiencia en el ámbito es fundamental para el éxito del Lanzamiento de Talleres Deportivos de Verano 2024. Su previo desempeño como animador en la última edición de este destacado evento le otorga un conocimiento profundo de la dinámica y los detalles específicos de la actividad. Esta experiencia previa no solo le brinda la capacidad de maniobrar con destreza los tiempos y las medidas, factores cruciales para el correcto desarrollo del evento, sino que también le confiere una perspectiva única sobre las expectativas y preferencias de la audiencia.

A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un animador es fundamental:

Entretención y diversión: El papel del animador es esencial para crear un ambiente divertido y entretenido durante la actividad. Mediante juegos, dinámicas y actividades interactivas, el animador puede mantener a los participantes motivados, fomentar la participación activa y generar un clima de diversión y alegría.

Coordinación y guía: El animador será responsable de coordinar y dirigir a los participantes a lo largo del evento. Desde la fase de registro y entrega de materiales hasta las instrucciones previas a la carrera, el animador asegurará que los participantes estén debidamente informados y sepan qué hacer en cada momento.

Seguridad y control: El animador puede desempeñar un papel importante en la seguridad y el control del evento. Estará atento a las indicaciones del personal de seguridad y podrá transmitir información relevante a los participantes, como medidas de seguridad y normas a seguir. Su presencia activa contribuirá a mantener un ambiente seguro y ordenado en todo momento

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **FERNANDO CASTILLO CUNEO, RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de Animador por 3 horas en la actividad denominada "Lanzamiento Talleres deportivos de verano 2024", a realizarse el día 10 de diciembre de 2023 en Playa Amarilla, por un monto único bruto de \$175.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Recreacionales, Programa Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (W)
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


ALCALDE
V REGIONAL CALDE (D)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 NOV 2023
RECIBIDO HORA: